



(CCO)

Comisión de Procedimientos Concursales

El Indecopi implementa el 'Boletín Concursal' para difundir digitalmente información relacionada a los procedimientos concursales, que permitirá un ahorro anual aproximado de S/ 250 mil a los acreedores y al Estado

En el marco de la digitalización del Estado, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) ha puesto a disposición de las partes que participan en procedimientos concursales, una herramienta virtual para difundir información relacionada a las diversas etapas de dichos procedimientos.

Se trata de un boletín electrónico denominado 'Boletín Concursal' que se encuentra alojado en la página web del Indecopi (<http://enlinea.indecopi.gob.pe/boletinconcursal/>). En él se encuentra, desde el 15 de diciembre del presente año, las publicaciones relacionadas a los procedimientos concursales de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 1451 y conforme a las reglas establecidas en la Directiva N° 009-2018/DIR-COD-INDECOPI, aprobada por el Consejo Directivo del Indecopi para reglamentar su utilización, tales como: difusión de inicios de procedimientos concursales, convocatorias a junta de acreedores entre otras actuaciones.

Se ha estimado que el 'Boletín Concursal' no solo permitirá reducir los plazos en la gestión de las convocatorias a juntas de acreedores y la difusión de otros pronunciamientos a cargo de la autoridad concursal, como las resoluciones que se pronuncian sobre las impugnaciones de acuerdos de junta de acreedores, sino, además, se prevé la reducción de los costos en los procedimientos, tanto para los usuarios como para el Estado, estimándose un ahorro anual aproximado de S/ 183 062 para los acreedores, a cargo de convocar a las juntas de acreedores, y de S/ 71 737 para el Estado.

El ahorro se debe a que, al publicar en esta plataforma virtual, ni las partes involucradas en los procedimientos ni el Indecopi, tendrán que incurrir en los costos que se generaban por los pagos para la realización de las publicaciones en el Diario Oficial El Peruano.

Adicionalmente, los ciudadanos podrán acceder en tiempo real, las 24 horas del día, los 365 días del año a información pública relacionada a los procedimientos concursales que se encuentren en curso.

Esta medida se implementa en el marco del programa 'Indecopi Digital', que tiene como finalidad brindar servicios eficientes a los ciudadanos. La meta es contar con una institución más moderna, con procedimientos y trámites ágiles que ahorren tiempo y costos a los usuarios y a la administración estatal.

Lima, 19 de diciembre de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(CCO)

Comisión de Procedimientos Concursales

Glosario

Procedimiento concursal: Es un procedimiento administrativo mediante el cual se busca que los acreedores de un deudor (se trate de una persona natural o jurídica) adopten las decisiones más pertinentes, en el marco de la legislación concursal, para lograr recuperar las acreencias. El Indecopi vela por la legalidad de los acuerdos adoptados en el procedimiento y las actuaciones entre deudores y acreedores.

Junta de acreedores: Órgano conformado por dos o más acreedores reconocidos en el procedimiento concursal, que sustituye en sus funciones a la junta de accionistas, asociados o al titular, suspendiéndose la competencia de estos últimos durante la vigencia del procedimiento concursal.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi

www.indecopi.gob.pe/radio